

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 19 de abril de 2016 — 100 % Capri Italia/EUIPO — IN.PRO.DI (100 % Capri)

(Asunto T-198/14) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión 100 % Capri — Marca figurativa anterior de la Unión CAPRI — Motivo de denegación relativo — Carácter distintivo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2016/C 191/28)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: 100 % Capri Italia Srl (Capri, Italia) (representantes: A. Perani, G. Ghisletti y F. Braga, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Inghirami produzione distribuzione SpA (IN.PRO.DI), anteriormente Cantoni ITC SpA (Milán, Italia) (representantes: V. Piccarreta y M. Franzosi, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de enero de 2014 (asunto R 2122/2012-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Inghirami produzione distribuzione SpA (IN.PRO.DI) y 100 % Capri Italia Srl.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a 100 % Capri Italia Srl.

⁽¹⁾ DO C 159 de 26.5.2014.

Sentencia del Tribunal General de 14 de abril de 2016 — Ben Ali/Consejo

(Asunto T-200/14) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez — Congelación de fondos — Base jurídica — Inscripción del nombre del demandante basada en una nueva motivación a raíz de la anulación de las medidas de congelación de fondos anteriores — Obligación de motivación — Derecho de propiedad — Proporcionalidad — Error de hecho — Derecho de defensa — Derecho a la tutela judicial efectiva — Desviación de poder — Derecho a la vida — Derecho al respeto de la vida familiar — Responsabilidad extracontractual»)

(2016/C 191/29)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Mehdi Ben Tijani Ben Haj Hamda Ben Haj Hassen Ben Ali (Saint-Étienne-du-Rouvray, Francia) (representante: A. de Saint Remy, abogado)